

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-29000-19-1269-2020

1269-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,777.2
Muestra Auditada	95,777.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos destinados durante el ejercicio 2019 al Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala, que ascendieron a 95,777.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documentalmente el 100.0%.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala, ejecutora de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS**

**Ambiente de control**

- La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.
- Las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores ético; el programa de promoción de la integridad y prevención a la corrupción considera como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y de conducta implementados; el

establecimiento, difusión y operación de la línea ética (o mecanismo) de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución.

- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva a alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación
- Las políticas establecidas en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

#### **Administración de riesgos**

- La Secretaría de Planeación y Finanzas comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales y la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar los riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación,

análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.

#### **Actividades de control**

- La Secretaría de Planeación y Finanzas estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
- Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los mismos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- Periódicamente se deben fortalecer los controles que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los mismos que apoyan su consecución.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.
- Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, de igual manera lo relacionado con tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación de las actividades necesarias para que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, y se refuerzan los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

#### **Información y comunicación**

- La Secretaría de Planeación y Finanzas acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así

como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

- La Secretaría de Planeación y Finanzas acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.
- Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

## **DEBILIDADES**

### **Ambiente de control**

- La Secretaría de Planeación y Finanzas no acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.

### **Administración de riesgos**

- La Secretaría de Planeación y Finanzas no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento; no contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y careció de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

### **Supervisión**

- La Secretaría de Planeación y Finanzas no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; tampoco se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de los recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió al Gobierno del estado de Tlaxcala, los recursos al FISE para el ejercicio fiscal 2019 por 95,777.2 miles de pesos, en tiempo y forma, mediante 10 transferencias, de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación.

3. El Gobierno del estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, abrió una cuenta bancaria la que fue productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del FISE por 95,777.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 2,740.1 miles pesos, al 31 de diciembre de 2019 y no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios.

4. El Gobierno del estado de Tlaxcala notificó en tiempo a la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el número de la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FISE 2019.

5. El Gobierno del estado de Tlaxcala, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado, transfirió a la cuenta bancaria del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT), los recursos convenidos por 21,450.9 miles de pesos en tiempo y forma, cuenta que fue específica y exclusiva para el manejo de los recursos del fondo y que generó rendimientos financieros por 20.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, y no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios.

### **Integración de la información financiera**

6. La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala y el INDUVIT mantuvieron las operaciones con los recursos del FISE 2019, los registros contables de ingresos y egresos debidamente actualizados, identificados, y controlados, en tanto que la documentación comprobatoria del gasto está cancelada con la leyenda de “Operado”, e identificada con el nombre del fondo; y se dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido que cumple con los requisitos fiscales.

7. Se comprobó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala y el INDUVIT, ejecutores del recurso, realizaron los pagos a proveedores y contratistas en forma electrónica a cuenta y cargo de los beneficiarios y que existen controles para asegurarse que las facturas emitidas por proveedores y contratistas están vigentes en el momento del pago; asimismo, por medio de una muestra aleatoria de facturas, se comprobó en el portal aplicativo “verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” (SAT) que a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2020) no estuviesen canceladas.

8. El Gobierno del estado de Tlaxcala, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas, realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones del FISE 2019, conforme a los momentos contables y clasificaciones de los programas y las fuentes de financiamiento en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, que dispone de un Manual de Contabilidad.

**Destino de los recursos**

9. El Gobierno del estado de Tlaxcala, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado, reintegró en tiempo a la TESOFE 307.0 miles de pesos por los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020.

10. Al Gobierno del estado de Tlaxcala le fueron entregados 95,777.2 miles de pesos del FISE 2019, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 2,760.3 miles de pesos por lo que el total disponible a esta fecha fue de 98,537.5 miles de pesos y de enero al 31 de marzo 2020, se generaron rendimientos financieros que no fueron significativos por lo que, el monto total disponible al 31 de marzo 2020 fue de 98,537.5 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 98,410.1 miles de pesos, el 99.9% de lo disponible, de los cuales, se devengaron y pagaron 98,230.5 miles de pesos que representaron el 99.7% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 0.3%, que equivale a 307.0 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagaron 98,230.5 miles de pesos, que representaron el 99.7% del disponible, como se muestra a continuación:

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE AL 31 DE MARZO DE 2020**  
(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		% de lo Pagado	Recursos Reintegrados a la TESOFE
	Núm. de obras o Acciones	Comprometido al 31/dic/2019	Pagado al 31/dic/2019	Pagado al 31/mzo/2020		
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.						
Mejoramiento de vivienda (85 cuartos dormitorios y 265 cuarto de baño total 350)	350	21,271.3	21,271.3	21,271.3	21.7	
Adquisición y suministro de materiales de construcción en varios municipios del estado.	2109	76,959.2	76,959.2	76,959.2	78.3	
<b>Subtotal de obras</b>	<b>2459</b>	<b>98,230.5</b>	<b>98,230.5</b>	<b>98,230.5</b>	<b>100.0</b>	
Gastos indirectos	0	0.00	0.00	0.00	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>2459</b>	<b>98,230.5</b>	<b>98,230.5</b>	<b>98,230.5</b>	<b>100.0</b>	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		0.0	0.00	0.00		0.0
Recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 no pagados		307.0	0.00	0.00		307.0
<b>Totales</b>	<b>2459</b>	<b>98,537.5</b>	<b>98,230.5</b>	<b>98,230.5</b>	<b>100.0</b>	<b>307.0</b>

**Fuente:** Auxiliares contables, estado de cuenta bancarios y expedientes unitarios de las obras y adquisiciones del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**11.** El Gobierno del estado de Tlaxcala destinó 98,230.5 pesos del FISE 2019 al pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones que estuvieron consideradas en el catálogo de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP's), y en las localidades con los dos niveles de rezago social más alto, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020  
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	1446	59,784.9	60.9	60.6
Inversión en municipios con los dos grados de rezago social más altos (Muy Alto y Alto)	865	30,463.3	31.0	31.0
Pobreza Extrema	148	7,982.3	8.1	8.1
<b>TOTAL</b>	<b>2459</b>	<b>98,230.5</b>	<b>100.0</b>	<b>99.7</b>

**FUENTE:** Cierre del ejercicio del FISE 2019 del Gobierno del Estado de Tlaxcala, visita de obra, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

Por lo anterior se determinó que el estado destinó el 60.6% de los recursos disponibles del fondo en beneficio de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo de inversión a destinarse en dichas zonas que contemplan los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que es al menos el 30.0%.

**12.** El Gobierno del estado de Tlaxcala, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, destinó el 83.6% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 40.0% establecido en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 16.1% de los recursos lo invirtió en obras y acciones de carácter complementario, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 60.0% para destinarse a este tipo de proyectos. Los importes pagados por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

## DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Disponible
Directa	2414	82,413.6	83.6
Complementaria	45	15,816.9	16.1
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>2459</b>	<b>98,230.5</b>	<b>99.7</b>
Reintegro a la TESOFE		307.1	0.3
<b>TOTAL PAGADO Y REINTEGRADO:</b>	<b>2459</b>	<b>98,537.6</b>	<b>100.0</b>

**FUENTE:** Cierre del ejercicio del FISE 2019 del Gobierno del Estado de Tlaxcala, visita de obra, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

**13.** El Gobierno del estado de Tlaxcala no destinó recursos del FISE 2019 para la partida de Gastos Indirectos.

#### **Obras y acciones sociales (obra pública)**

**14.** De ocho expedientes unitarios de Obra Pública pagados con Recursos del FISE 2019, se constató que el Gobierno del estado de Tlaxcala los adjudicó mediante el proceso de Invitación a cuando menos tres Contratistas, en cumplimiento de la normativa aplicable, asimismo; se constató que disponen de un contrato debidamente formalizado y los contratistas entregaron las garantías correspondientes.

**15.** De ocho expedientes unitarios de Obra Pública pagados con Recursos del FISE 2019, se verificó que los contratistas ganadores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

**16.** De 136 acciones ejecutadas en 7 contratos de Obra Pública pagados con Recursos FISE 2019, se verificó que las obras se ejecutaron conforme a los plazos establecidos en el contrato y las cantidades cobradas en las estimaciones corresponden a lo establecido en el catálogo de conceptos; asimismo se comprobó que las obras están concluidas y se encuentran en operación.

**17.** El Gobierno del estado de Tlaxcala no destinó recursos del FISE 2019 para la ejecución de obras por Administración Directa.

#### **Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**18.** De 11 expedientes unitarios de las adquisiciones (material para construcción), pagadas con recursos del FISE 2019, se constató que el Gobierno del estado de Tlaxcala adjudicó ocho contratos mediante el procedimiento de Licitación Pública, dos mediante Invitación a Cuando Menos tres Personas y uno mediante Adjudicación Directa, en todos los casos se atendió lo establecido en la normativa aplicable y se verificó que todas disponen de un contrato debidamente formalizado.

**19.** De 11 expedientes unitarios de las adquisiciones pagadas con recursos del FISE 2019, se verificó que los proveedores ganadores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del CFF.



**20.** De tres expedientes unitarios de las adquisiciones pagadas con recursos del FISE 2019, se constató que las adquisiciones se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato y que cuentan con las especificaciones contratadas y solicitadas.

**21.** El Gobierno del estado de Tlaxcala no destinó recursos para adquisiciones y arrendamientos relacionadas con obras por Administración Directa.

**Transparencia en el ejercicio de los recursos.**

**22.** El Gobierno del estado de Tlaxcala, por medio de la Secretaría de Finanzas y el INDUVIT, ejecutores del Recurso del FISE 2019, hicieron del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informaron trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio informaron sobre los resultados alcanzados, conforme a los Lineamientos de información pública señalados por el CONAC.

**23.** Se constató que el Gobierno del estado de Tlaxcala reportó en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del Formato Avance Financiero los cuatro trimestres de Gestión de Proyectos y los reportes de los Indicadores de Desempeño sobre el fondo; asimismo, se constató que los informes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en otros medios locales de difusión.

**24.** El Gobierno del estado de Tlaxcala y los ejecutores de los recursos del FISE 2019 (Secretaría de Finanzas y el INDUVIT) reportaron trimestralmente la planeación de los recursos del FISE 2019, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social; y reportaron las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU) y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

**25.** El Gobierno del estado de Tlaxcala y los ejecutores de los recursos del FISE 2019 (Secretaría de Finanzas y el INDUVIT) reportaron en el portal aplicativo de la SHCP, los cuatro informes trimestrales del Formato Nivel Financiero; así como de los indicadores de desempeño, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos; fueron publicados en su órgano local de difusión y en su página de internet, en tanto que la información contable generada por el Gobierno del Estado no presenta diferencias significativas en relación con el ejercicio de los recursos.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 95,777.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tlaxcala mediante los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del estado de Tlaxcala comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 99.9%; en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.7% de los recursos disponibles; asimismo, se reintegraron a la TESOFE 307.0 miles de pesos en tiempo y forma, por los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020, lo que representa el 0.3% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Tlaxcala observó la normativa del FISE, principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Gobierno del estado de Tlaxcala dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que entregó con oportunidad a las instancias correspondientes los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Las metas establecidas del fondo se cumplieron, al destinar los recursos del FISE 2019 al pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con proyectos que están considerados en el catálogo de acuerdo a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; asimismo, cumplió con los porcentajes mínimos que establece la normativa para la inversión de los recursos en proyectos clasificados como de Incidencia Directa (83.6%) y en ZAP Urbanas (60.6%) cuando el mínimo era 30.0%.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tlaxcala realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala y el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT).